

Secreto vobres.

En la Villa de Zumilla à vi-
mero de Agosto de Mil Setecientos
veinte y un años. Los señores
D. Pedro Arce de Noral, y
Antonio Herrera de Thomas
Alcaldes Ordinarios, D. Joseph
Fran. Auellan Martinen del
Portal, D. Joseph Lozano Parillas, Regue María
Ortega, y Juan Texera de Sanchez Regidores, y el
Sr. D. de Zezaco Alcaide Mayor Conde de
ca, y Regimiento de esta dha. Villa, estando Jun-
tos y congregados en sus salas Capitulares, como
lo han de uso y Costumbre con asistencia de D.
Manuel Auellan Srano Procurador Sindico Gene-
ral del Comun de esta Villa, Dieron: Su Me-
diante suen Recluido esta Villa una Carta orden
de D. Nicolav Romero de Amaya, Apoderado
de la Ex. ma S.ª Marquesa de Villena Sr. mi Sr.
su Sr. en Madrid de veinte y quatro de Julio pro-
ximo pasado, por la que se previene entre otras
Cosas segundo encarecimiento con las solemnidad
que se acostumbra, entrando en él á quatro Pe-
cino, en quienes concurrían las Circunstancias
que se requirieron, para que remitiendo las Dos
poderas, pare á proceer, ó elegir el comitente de
Depositario del Sr. de esta Villa, q. le por-
taren en el que mejor le parezca; Cua orden
ha sido comunicada á este Ayuntamiento en
Repuesta de Representación, y Comulda que se
hizo á su Sr. en avuno de que auiendo ele-
gido por tal Depositario por el estado de Ciu-
dadanos á Joseph Herrera de Morosal, Srano
de esta Villa, sabiendo las Circunstancias de
practica, inteligencia y abono, como se proceerá
en los Capitulos primero, y segundo de la R.
Instauccion de Portos; lo que no se pudo ha-
cer presente al tiempo de la proposición, q.
esta Villa hizo á dha. Ex. ma Señora, á Comd.

